

Hacia un código deontológico bibliotecario

Towards a librarian's code of deontology

Paulina M. Gamberg

Reciaria (Red de Redes de Información de Argentina)

Correo electrónico: paulinagamberg@yahoo.com

Stella Maris Caballero.

Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas (Bibliotecas JuriRed). Asociación de Bibliotecarios de Jujuy (ABJ). Jujuy

Correo electrónico: smcaballero54@gmail.com

Julio C. Carrizo.

Universidad Nacional de Misiones. Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya. Misiones.

Correo electrónico: juliocecarrizo@gmail.com

Elba G. Kirby.

Colegio Profesional de Bibliotecarios de San Juan (CPB). Biblioteca del Magisterio. Ministerio de Educación. San Juan.

Correo electrónico: elbakirby@gmail.com

Leandro M. Medina.

ISFT Escuela de Bibliotecología Dr. Mariano Moreno. San Juan.

Correo electrónico: lic.leandromedina@gmail.com

Rosa E. Monfasani.

Reciaria (Red de Redes de información de Argentina). JBUD (Jornada sobre la Biblioteca Digital Universitaria). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: rosa.monfasani@gmail.com

María del Carmen Monzón.

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Humanidades. Chaco.

Correo electrónico: mariacarmenmonzon@gmail.com

Resumen

La profesión bibliotecaria en Argentina, no se rige por una regulación que contemple el contar con un código de ética o deontológico. Frente a esta falencia, este equipo de trabajo comenzó a evaluar qué acciones o propuestas podrían mejorar o enriquecer el servicio en las unidades de información. En una época de cambios constantes que surgen tanto a partir de las nuevas tecnologías aplicadas a todos los ámbitos como de perspectivas que ponen en cuestión los modos

Abstract:

In Argentina, librarians do not have a Code of Ethics and Deontology. In light of this shortcoming, this work team set out to assess which measures or proposals could improve or enhance the service of information units. We live in an era of constant changes applied in all fields and by perspectives that reshape ways of life, affecting society as a whole and librarians as active members of it. However, ethical principles must prevail in all the functions carried out by

de vida, afectan a la sociedad en su conjunto y por tanto al profesional de la Información como miembro activo de la misma. Es así como los principios éticos son esenciales tanto en el ejercicio profesional como en la enseñanza de la bibliotecología. Se brinda un panorama general, se trabajan los conceptos que intervienen y se realiza un llamamiento a los profesionales del país para que este código tenga consenso y que con el aporte de todos se constituya en un marco de consulta. Asimismo, la guía propuesta de Código deontológico bibliotecario promueve la capacitación permanente para responder cada vez mejor a las demandas.

Palabras clave: Bibliotecología; Código de ética; Deontología; Capacitación continua; Cooperación bibliotecaria; Ética

librarians, both in their professional practice and in the teaching of the discipline. This paper provides a general overview from which the relevant concepts are analyzed, proposes a guide to define the Librarian's Code of Deontology, and calls upon professionals in the country to reach a consensus so that with everyone's contribution, it can become a consultation framework. Furthermore, the proposed guide for the Librarian's Code of Deontology promotes ongoing training to better meet demands.

Keywords: Librarianship; Code of Ethics; Deontology; Continuous training; Library cooperation; Ethics

Fecha de recepción: 22/10/2024

Fecha de aceptación: 04/12/2024

Cita sugerida: Gamberg, P. M., Caballero, S. M., Carrizo, J. C., Kirby, E. G., Medina, L. M., Monfasani, R. E., Monzón, M. del C. (2024). Hacia un código deontológico bibliotecario. *Revista Prefacio*, 8(13), 114-134. DOI: <https://doi.org/10.58312/2591.3905.v8.n13.47416>



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Introducción

Desde la bibliotecología siempre estamos interesados en los temas éticos, pues consideramos que todo ejercicio profesional implica una conducta ética, en especial en las actividades de nuestra profesión. El vínculo con lo ético se da de manera directa ya que habitualmente la tarea está vinculada con todas las personas con las que nos relacionamos y con todas las actividades que desarrollamos. En las profesiones de carácter humanista, la ética profesional es aún más sensible, dado que en ellas un individuo interactúa directamente con otro ser humano y esa interacción afecta la vida de ese ser. Rodríguez Gallardo (2019) p. 1.

Los conflictos propios de las sociedades actuales, que surgen tanto a partir de las nuevas tecnologías aplicadas a todos los ámbitos como de perspectivas que ponen en cuestión los modos de vida, afectan a la sociedad en su conjunto y por tanto al profesional de la Información como miembro activo de la sociedad. Se plantean nuevos desafíos y exigencias que implican tomar decisiones de modo reflexivo y, por tanto, estar capacitado para hacerlo, asumiendo que las normas y reglas institucionales ayudan a la convivencia, pero que en casos particulares y concretos se requiere de la reflexión y el análisis ético para hacer frente a situaciones conflictivas concretas.

Es evidente que la sociedad en general adolece de una falta de valores éticos y por ser las bibliotecas parte de la misma, es que se comenzó a evaluar qué acciones o propuestas podrían, de acuerdo con nuestra perspectiva, mejorar o enriquecer el servicio en las unidades de información.

Se afirma que los principios éticos son esenciales tanto en el ejercicio profesional como en la enseñanza de la bibliotecología. Por tal motivo, se realizó una búsqueda comprensiva de las escuelas de bibliotecología del país, ya sean estas universidades o institutos superiores de enseñanza, para conocer si esta temática se trataba en sus

planes de estudio. En principio, se observó que muchas provincias no tienen ninguna institución educativa donde se puedan cursar carreras relacionadas con la ciencia de la información. Los interesados deben trasladarse a otra localidad o bien, en algunos casos, optar por cursadas virtuales como es el de los bibliotecarios escolares y las licenciaturas. Se ha comprobado que durante la formación inicial solo en algunas pocas carreras y/o escuelas hay un espacio de formación donde se dicten ética y/o deontología amén que muchas de ellas no han actualizado los programas de estudio desde hace muchos años, pero este será tema a desarrollar en otra investigación.

La formación profesional, debe buscar la excelencia en un doble sentido: superando la burocracia de las instituciones a través de un nuevo concepto de vocación profesional como proyecto personal de vida buena, y ofreciendo un servicio de calidad a la sociedad y a la humanidad, teniendo en cuenta también a las generaciones venideras, lo cual conecta con la noción de ciudadanía entendida en su dimensión ética de compromiso cívico de las personas con la sociedad local y global a la que pertenecen. Martínez Navarro (2006) p. 122-123.

Se viven tiempos muy complejos, cambiantes, innovadores, en los cuales se producen no solo nuevos adelantos tecnológicos, sino también otras formas de comunicación además de las presenciales o por internet en sus distintas variantes. Reflexionar sobre la información, su flujo, la forma de comunicación, nos lleva no solo a pensar en sus aspectos positivos para la sociedad, sino que también nos invita a pensar en antiguos problemas no resueltos y aún peor que crecen día a día, como el fenómeno de la posverdad¹, que surge con políticas comunicacionales, con prácticas periodísticas y con la información que circula en las redes, teniendo en cuenta la velocidad y la difusión masiva de la misma.

Otro aspecto importante para analizar y reflexionar es el surgimiento de la inteligencia artificial y el impacto profundo que ha producido, también

constituyen un punto interesante de estudio. Es por ello que nos preguntamos cómo los diferentes gestores de la información pueden enfrentarse a tal panorama y seguir brindando un servicio acorde, sin contar con una sólida formación ética y una actualización de las variables que la sociedad exige.

Lo expuesto hasta aquí nos lleva a definir un código marco deontológico con determinados criterios, normas y valores con el fin de guiar la práctica profesional, colaborar y orientar en las múltiples funciones del ejercicio profesional. Quienes integramos el equipo de trabajo, nos hemos basado en los antecedentes propuestos por los códigos de la American Library Association, el Código de Ética de IFLA, los códigos latinoamericanos y el de la Sociedad Española de Información Científica (SEDIC), con la intención de ponerlo a consideración de todos los colegas país.

La ética profesional del bibliotecario está íntimamente relacionada con los derechos fundamentales de todos los ciudadanos condensadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos en los artículos referidos a libertad, igualdad y dignidad de la persona, libertad de expresión, opinión, acceso a la información, el derecho a la educación, los aspectos culturales de comunidades, la protección de la propiedad intelectual y los derechos del autor y de igual manera, con los Objetivos de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Algunas reflexiones

Quienes transitamos por la profesión desde hace años, somos testigos de cómo y cuánto han cambiado las rutinas, los caminos para obtener información y hasta los mismos usuarios se acercan con otras exigencias. Surge la imperiosa necesidad de adaptarnos rápidamente a los mismos si se desea alcanzar un servicio útil, certero y dinámico. Evidentemente la pandemia por COVID 19, que atravesó la humanidad durante los años 2020 y 2021, ha influido muy directamente en los cambios mencionados. Toda

la sociedad ha sido modificada y se evidencian muchas nuevas maneras para comunicarse entre sí y acceder a la búsqueda de información. La inmediatez, la urgencia es algo que se nos impone y tal es así que pensamos y hacemos impulsados por esa urgencia, según afirman Ríos Ortega y Ramírez (2017, p. vii) también en la búsqueda de información.

Han surgido otras modalidades muy diferentes a las que se practicaron años atrás. No solo nos referimos al feroz avance de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a las que hay que conocer, practicar y respetar y por supuesto, utilizar con sentido crítico, sino a la inclusión de actitudes de comprensión, comunicación, empatía y otras responsabilidades profesionales que se relacionan con la inteligencia emocional para optimizar la comunicación hacia dentro y hacia afuera de la institución. Surgen entonces otros aspectos que hasta no hace mucho no se habían considerados y son los de índole psicológica, como la motivación, el conocimiento de las emociones propias para entender las otras. Incorporar ciertas modalidades de trabajo como fijar reuniones frecuentes y pautadas con áreas comunes para tomar conocimiento no sólo de los inconvenientes del trabajo en sí mismo, sino evaluar cómo está anímicamente el grupo, aprender a escuchar, comprender e identificar los problemas de cada sección y por supuesto, los temas sociales de la comunidad. No se debe olvidar que en toda tarea es fundamental el trabajo en equipo, el multidisciplinario que posibilitará la integración y conocimiento de otras áreas de actuación y la cooperación que ampliará y facilitará el acceso a la información y el conocimiento.

Es entonces que el tratamiento de lo ético surge como una necesidad impostergable, es otorgarle un contenido actual e imprescindible que está dirigido a las personas. Acordamos con Froehlich, T.J. (2000, p.4) que son muchos los valores que deben sostener y defender los bibliotecarios y profesionales de la información, entre los cuales se mencionan: tolerar distintos puntos de vista, respetar el derecho de los usuarios a

buscar materiales de su interés, objetar todo tipo de censura, brindar un servicio equitativo a todos, ejercer una atención cordial, promover la libertad intelectual, libertad de expresión y acceso abierto a la información.

La ética exige libertad de pensamiento, su principal objetivo es crear conciencia de responsabilidad en todo individuo que ejerza la profesión para su mejor desempeño, en una sociedad que está regida por los valores más elevados de justicia, tolerancia ante la diversidad y la verdad. La ética está relacionada con la conducta humana. Como parte de la filosofía analiza conceptos como qué es lo correcto y aceptado como lo incorrecto o no aceptado. Aquello que se debe hacer o que no se debe hacer.

Se considera también importante recordar lo que propone el Código de Ética de IFLA acerca de los cinco valores morales básicos que definen la misión profesional de los bibliotecarios y profesionales de la información: la protección de la libertad intelectual, la libertad de expresión, la libertad de acceso al conocimiento, la información y la cultura y el cumplimiento del principio de neutralidad ideológica, política y religiosa. Bustamante Rodríguez y Padial León (2003, p. 34) afirman que el trabajo del bibliotecario tiene con mayor frecuencia dilemas relativos a la manipulación de la información, al ámbito de la privacidad y al debate en torno a la ética del cobro por la prestación de determinados servicios.

Los principios éticos deben ser la base principal en el complejo universo de la práctica profesional. Hablemos de ética bibliotecaria desde la formación académica de los alumnos de las carreras y/o escuelas de bibliotecología, para que puedan ser implementadas en la institución elegida. Impulsemos a los estudiantes a pensar acerca de cuáles son los principios y valores éticos, ya que no solo aprender la técnica es suficiente. Es fundamental desde los primeros años de estudio inculcar en los estudiantes la necesidad de transmitir los mensajes con verdad, con transparencia, tratar a todos con equidad,

la manipulación, falsificación, tapar u ocultar algún párrafo, sacar de circulación material documental que se tilde como censurado. Muchas veces los colegas se enfrentarán con búsquedas de información que pueden no coincidir con sus propias creencias, por eso aprender a respetar otras ideologías, otros puntos de vista, surge como una necesidad indiscutible. Hay muchos conceptos para entender, incorporar y tener la habilidad y voluntad de modificar. Estar abierto al diálogo racional en búsqueda de la verdad. Entender que podemos estar equivocados, queremos aprender cosas nuevas embebidas de racionalidad, con honestidad y responsabilidad intelectual. Popper, K.R. (2001, pp. 2-3).

Necesitamos aprender de nuestros errores. Los errores son inevitables y si bien nos esforzamos en no cometerlos, deberíamos aprender a aceptarlos, analizarlos, meditar qué fue lo que nos llevó a equivocarnos y hacer lo posible para no volver a repetirlos. Popper, K. R.(2001, p. 4). Mantener una actitud de autocrítica honesta para con nosotros.

La Biblioteca es una institución de carácter social cuya finalidad es servir a la cultura como un organismo de comunicación, de participación, de encuentros, de formación y orientación, con una serie de valores y el profesional se desempeña como un mediador entre los usuarios y la información. Según afirman Bustamante Rodríguez y Padial León (2003, pp. 33-34) se observa que la ética se ha quedado casi sin sentido ya que cada vez más se tiende a la despersonalización. Es necesario recuperarla con un sentido real y autocrítico que nos lleve a los principios de justicia, libertad, responsabilidad, respeto e igualdad. Si se desean desarrollar esos objetivos se deberá esgrimir una conducta ética. Tener claridad del rol ético que desempeñan las bibliotecas y su compromiso social con la sociedad conlleva una conducta ética de los profesionales que se desempeñan en ellas. Se debe tener plena conciencia de la sobre información y la avalancha de datos. Los profesionales deben

asumir como una de sus muchas responsabilidades actuar como reguladores de ese tráfico de datos en pos de orientar mejor a los usuarios.

(2019, p. 38) que ejemplifica con claridad los valores de la actividad profesional que, si bien son muy conocidos es aconsejable reverse. Ver Tabla 1.

Se adjunta un cuadro de Rodríguez Gallardo, A.

Tabla 1. Valores del ejercicio profesional.

Valores del ejercicio profesional	
Aspecto	Componente y/o rasgo
Valores generales o universales	Libertad intelectual
	Libre acceso a la información
	Libre flujo de información
	Supresión de la censura
Valores para la Biblioteca	Preservación
	Equidad
	Diversidad
	Eficiencia
	Cortesía
	Planeación
	Difusión
	Transparencia
	Valores para la profesión
Probidad	
Responsabilidad	
Actualización	
Imagen social	
Buscar estándares de excelencia profesional	
Valores en el servicio (usuarios)	Confiabilidad y privacidad
	Cortesía
	Equidad
	Apoyar a las personas en la búsqueda de información
	Motivar el uso ético de la información

Fuente: Rodríguez Gallardo, A. (2019, p. 38). *Ética bibliotecaria. Entre la tradición, la tecnología y la educación.* UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.

Por lo antedicho, nos preguntamos, ¿Qué es ética, moral y deontología? ¿Qué se entiende por ética bibliotecaria? ¿Se justifica que nos enfoquemos en definir la ética del profesional bibliotecario? ¿Necesitamos un código deontológico? Desde ya entendemos que es válido, útil y necesario contar con él y que será un aporte importante a la profesión.

Propuesta

Por el carácter federal de nuestro país no se puede tener un código de ética a nivel nacional. Eso es uno de los motivos que nos impulsó a definir este anteproyecto de Código deontológico bibliotecario con el objetivo de unificar criterios y que pueda convertirse en una guía práctica, en un recurso genuino de apoyo para todo profesional de la información. Lo denominamos anteproyecto, porque deseamos y proponemos que sea consensuado por la mayoría de los profesionales de las diferentes áreas y actividades, que acuerden utilizarlo y que puedan recurrir a él ante diferentes situaciones de distinta complejidad con el afán de resolverlas de manera ecuánime.

Dos provincias argentinas definieron y desarrollaron publicaciones sobre la ética profesional: San Juan el Código de ética del Colegio Profesional de Bibliotecarios de esa provincia (1986) y Córdoba el Anteproyecto de código ético del profesional bibliotecario Cuvertino, Fragueiro Paradelo (2005). Se considera que el código deontológico bibliotecario, una vez que se apruebe por una amplia mayoría, servirá para orientar y guiar a los bibliotecarios.

En el relevamiento realizado, se ha comprobado que la mayoría de los países latinoamericanos tienen códigos de ética que los regula. Pero, por lo anteriormente dicho, no se puede tener un código de ética nacional, pero sí un código deontológico marco, propósito de este trabajo.

Cuando se habla de ética importa discernir cómo se debe orientar la conducta. Y Cortina, A.

(2001) señala los dos modos de orientar racionalmente la acción:

1. Aprender a tomar decisiones prudentes.
2. Aprender a tomar decisiones moralmente justas.

Y para llegar a tomar una acción racional es necesario saber deliberar para elegir la más adecuada. La ética tiene como fin mostrarnos cómo hacer buenas elecciones, crear una conciencia de responsabilidad en todo individuo que practique una profesión, libertad y sentido de responsabilidad y no sólo en un caso concreto sino siempre. Aristóteles decía que lo que la ética propone es aprender a vivir bien. Es preciso encontrar un criterio racional, es decir, que será necesario averiguar qué valores y derechos serán los que se respeten racionalmente Cortina, A. (2001, p. 70). Porque si no nos proponemos reflexionar sobre tantos temas complejos donde diferentes actores puedan expresar sus necesidades, cualquier código podría llegar a convertirse en dogmático. Sin dudas, se posee la libertad de elegir una u otra decisión, y desde ya, esa elección implicará asumir esa responsabilidad.

Es innegable aceptar que la ética y la deontología están íntimamente relacionadas ya que mientras la primera se relaciona directamente con la conciencia de cada persona para actuar bien, tomar buenas decisiones y, por ende, las mejores acciones, la segunda define los deberes y obligaciones del profesional. Cuando se afirma tomar buenas decisiones se dice que las mismas sean útiles a la comunidad para brindar el mejor y más eficiente servicio.

¿Qué valores y derechos son los que se quieren proponer, definir y establecer? Respetando la autonomía y características de cada región, se considera aquello que se entiende como recomendado para toda unidad de información. Porque acaso, ¿Son los valores o la moral iguales para todos? Si bien se reconocen los valores universales, hay algunos otros que necesariamente responden a la particularidad de la región.

Por eso afirmamos que, ante las propuestas presentadas, cada provincia, región, localidad o población podrán elegir otros o modificarán los propuestos. ¿Pero en qué o por qué motivo podrían variar? Quizás por diferentes niveles de estudio, de experiencia adquirida, grado de responsabilidad, recursos tecnológicos deficientes, insuficientes o nulos, características o costumbres intrínsecas de la región a la que pertenecen. Por todo esto insistimos que, si se desea que el código sea representativo, se necesitan acuerdos, consentimientos interprovinciales con las diferentes comunidades bibliotecarias del país. No es algo que se pueda y deba hacer en forma individual, se necesitan argumentos, fundamentar dichas propuestas y trabajar de forma cooperativa, para que ese código sea representativo para todos. El trabajo individual o de pequeños grupos termina por olvidarse. Y es así que no aspiramos a que estas decisiones sean solamente particulares, intuitivas o emocionales. ¿Quién puede decidir qué es bueno y qué no lo es? ¿O qué normas son correctas y cuáles no lo son? Es imprescindible reunirse y dialogar, acordar una construcción conjunta y siempre actualizada. Necesitamos creer que es posible y debemos defender esa creencia. Si nos remontamos a la historia podremos comprobar que los valores universales aceptados y adoptados por la humanidad como igualdad, libertad, respeto mutuo, libertad de credo, justicia, dignidad humana y tantos otros, se han aceptado por acuerdos de numerosas o por la mayoría de las comunidades del mundo.

Pretendemos que el Código deontológico bibliotecario sea un disparador de los mejores hábitos de los profesionales de la información. La existencia de un código deontológico no solo formula los principios y deberes que deben regir, sino que además es un elemento esencial para la identidad de la profesión y aquello que se aspira alcanzar en la actividad que se ejerce. Entendemos que este código podrá ser de utilidad y guía también para archivos y otros centros de documentación, ya sea de instituciones públicas o privadas.

Los criterios que nos permiten pensar la ética y la deontología bibliotecaria deben basarse en la construcción de una ética dialógica, definida como ética de mínimos, universal y de consenso, ética de principios generales presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Entendida como un bien consensuado, dialogado entre todos, ya que el bien y las normas son dinámicos y cambiantes, como sostiene Pérez Pulido, M. (2007) pp. 1. Y ese es precisamente el criterio que se ha tomado para comenzar a delimitar aspectos entre todos los profesionales involucrados en el presente proyecto. Se aspira lograr que los colegas de la información comprendan, se involucren participando, dialogando para minimizar los inconvenientes

Capurro (2010) señala que el desafío ético no se restringe a crear un código, sino a promover la reflexión a nivel global y local sobre temas cuya complejidad no puede reducirse a principios generales, sino que requiere una interpretación constante cuando se trata de ponerlos en práctica para que no se vuelvan dogmáticos.

Se debe tener en cuenta que las buenas decisiones éticas han ido cambiando directamente relacionadas con las vertiginosas evoluciones que se producen. Por eso la actualización de sus enunciados deben revisarse y hacer los cambios que fueran necesarios. Porque al tener pleno conocimiento de la incesante evolución de la sociedad, de las innovaciones tecnológicas, se debe promover el debate, la reflexión, el diálogo, el compartir experiencias para enriquecerse y poder mejor adaptarse a esos cambios. La idea es trabajar en diferentes equipos con representantes elegidos por cada ciudad de provincia.

Por esa razón es que nos reunimos con bibliotecarios de diferentes estados provinciales del país, en el convencimiento que éste debe ser un acuerdo entre muchos para que represente a la mayoría. Por lo menos esa es la meta que nos ha impulsado. Y si bien no participan todas ellas, cada una de las provincias que no participaron

podrán adherir, proponer otras inclusiones, u objetar algún enunciado.

Se aspira que la función del código marco definido pueda alcanzar una mejor y más armónica convivencia entre todos los individuos que están comprendidos en él, aun cuando sus valores específicos puedan diferir.

Acerca de algunos conceptos y sus definiciones

Para entrar en contexto, se exponen algunos conceptos y definiciones vinculadas de manera directa con el tema y la propuesta que nos convoca. Se señala en primera instancia la conceptualización de la ética, puesto que es el concepto general que enmarca este trabajo y sus relaciones de manera directa, las nociones de; moral, deontología, ética profesional, ética bibliotecaria, ética de información o infoética, deontología profesional y deontología bibliotecaria. Es oportuno analizar algunas de las divergencias conceptuales que se encuentran entre ellas, porque se considera que son los conceptos básicos que permiten enmarcar esta presentación de manera profesional.

La Real Academia Española, en su acepción f, define a la ética como el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. La misma se aplica a la ética profesional, cívica y otras. También se la representa como una parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores.

La Ética, según Ricardo Maliandi (1991, p. 14), tiene por objeto la tematización del ethos con métodos específicos, que supone explicitar, investigar, problematizar, argumentar, etc. Con relación al ethos, dice el autor: en el lenguaje filosófico general, se usa hoy "ethos" para aludir al conjunto de actitudes, convicciones, creencias morales y formas de conducta, ya sea de una persona o de un grupo social, o étnico u otro. El ethos es un fenómeno cultural (el fenómeno de la moralidad), que suele presentarse con aspectos muy diversos, pero que no puede estar ausente en

ninguna cultura.

Sin embargo, no hay que olvidar las raíces griegas. El término ética viene del griego Ethos es una palabra griega (en griego antiguo: ἦθος thos) que significa "relativo al carácter de uno" y, a partir de ahí, "conducta, carácter, personalidad". Es la raíz de términos como ética y etología. Wikipedia(1).

Siguiendo con este análisis, ethos indica, por un lado "carácter", como modo de ser adquirido y por otro, hábito como resultado de actos reiterados que dan lugar a costumbres pero que también van conformando un modo de ser. Ahora bien, el ethos remite a determinados códigos de normas, o a sistemas de valores y a modos de entender lo que es moral y lo que no lo es.

Por su parte Cortina, A. (2001, pp. 34-35) sostiene que la ética es una disciplina filosófica que estudia el bien, el mal, sus relaciones con la moral y el comportamiento humano. Un conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad. Es un tipo de saber que pretende orientar la acción humana en un sentido racional. La ética tiene como tarea fundamental la de orientar, mostrar, proponer o invitar a deliberar y hacerse consciente de elecciones y toma de decisiones correctas para aprender a vivir socialmente mejor.

Ante la pregunta ¿por qué debo hacer?, reclamando justificación a los deberes y exigencias que caracterizan toda convivencia, se destaca la importancia de la Ética como Filosofía práctica, así como la de Ética Aplicada y otras disciplinas que tratan de dar una respuesta acertada. Se entiende que la ética como filosofía de la práctica, está relacionada con todas las profesiones con prácticas humanas que apuntan a lograr metas específicas.

Cuando se habla de moral se hace referencia a un conjunto de normas que se transmiten de generación en generación, evolucionan con el tiempo y por lo general, difieren en cada sociedad o en

otra época histórica. Se utilizan para orientar la conducta de los ciudadanos. La ética surge en el interior de una persona como resultado de su propia reflexión y elección. García y Olguín (2017, p. 12).

Por otra parte, la raíz latina de la palabra Moral, es mos, moris, y se usa para referirse a las costumbres propias de una sociedad o comunidad. Vale la pena aclarar que en la vida cotidiana muchas veces se usan los términos ética y moral indistintamente, sobre todo como adjetivo de las acciones (inmoral, falta de ética, etc.).

La Ética se propone fundamentar, justificar o dar respuesta a un ¿por qué? mediante una reflexión sistematizada, a diferencia de la reflexión moral espontánea que, en ocasiones, ante la falta de razones recurre a la autoridad (porque yo lo digo) o al deseo, o la simple voluntad (porque quiero), o aún más, a la conformidad con los demás (porque todos lo hacen).

En cuanto a la ética profesional es aquella que apunta al bien, a lo bueno. Hace referencia a la conciencia personal de cada ser humano. Es personal, y se relaciona con lo que piensan los propios individuos. Esta idea nos acerca a la comprensión de la noción de ética bibliotecaria, considerada como aquel saber que ayuda a los bibliotecarios a tomar decisiones prudentes y justas, basadas en valores morales, fundamentada en el discurso ético acorde con la época y el contexto social. Bustamante Rodríguez y Padial León (2003, p. 37).

También se presenta la noción de Ética de la información o infoética. Según Morán Reyes (2019, p. 16) la misma tiene dos dimensiones de ética, la del valor: 1) ética axiológica y 2) la del deber: ética deontológica y agrega que se entiende que los valores no solamente se fundamentan en deberes sino también en hábitos de los individuos. Morán Reyes (2019) pp.16

Otra cuestión central es entender de qué se habla cuando se menciona el término deontología. Al respecto puede sostenerse que es la parte de la

ética que trata de los deberes y principios que afectan a una profesión. Oxford Languages.

El Diccionario de la Real Academia Española señala dos aseveraciones del término: 1) parte de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen una actividad profesional; 2) conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una determinada profesión.

La deontología como término, está compuesta por los vocablos en griego déon, “deber, necesidad, obligación” y su genitivo déontos que significa “lo que es debido o necesario”, además de lógos “razón, palabra, discurso”. Por lo tanto, etimológicamente, la deontología es “el discurso de lo necesario” o “las razones del deber”. Morán Reyes (2019, p. 34).

La Deontología o teoría deontológica se puede considerar como una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral. Wikipedia(2)

El término deontología lo utilizó por primera vez Jeremy Bentham (1748-1832), quien la define como la rama del arte y de la ciencia cuyo objeto consiste en hacer en cada ocasión lo que es recto y apropiado. (Fasta, p. 2). El hombre actúa siempre movido por sus propios intereses que se manifiestan en la búsqueda de placer y en la huida del dolor. García-Olguín (2017, p. 7).

La deontología profesional se ocupa de los deberes y obligaciones exigibles a todos los que ejercen una misma profesión y facilita la formulación de un conjunto de normas y códigos que permiten aunar las actuaciones con un sentido ético para dicha profesión. Bustamante Rodríguez y Padial León, A. (2003) pp. 38

Para cumplir con su cometido la deontología precisa acompañarse del giro de la meta ética o sea la comprensión sustancial de cómo es que se entienden y se usan los conceptos clave de la ética que, sin dudas, demandará una profunda y

aguda reflexión. Morán Reyes. (2019, p. 35).

La deontología define cuáles son los deberes de los profesionales y esos deberes son los que el colectivo profesional por consenso general debería definir como propios y necesarios. Esto es lo que justifica la importancia y necesidad de un código deontológico para el buen ejercicio profesional.

Se puede entender como código deontológico, a aquel documento que incluye un conjunto más o menos amplio de criterios, normas y valores que formulan y asumen quienes aspiran a ejercer correctamente la actividad profesional. Se ocupa de los aspectos éticos del ejercicio de la profesión que regula. Las normas dictadas en él son previamente pactadas y aprobadas de manera común y unánime por los miembros de la profesión para la que se elaboran. Son, por lo tanto, pautas de conducta a seguir cuyo objetivo es realizar un determinado trabajo de forma correcta, adecuada y eficiente. Wikipedia(3).

Es un instrumento que confirma el compromiso no sólo con la profesión sino con la sociedad en general. La meta es lograr que la práctica profesional sea no sólo correcta sino la debida, con atribuciones y responsabilidades para el bienestar de la institución mayor, el equipo de pertenencia, los usuarios y la sociedad en general.

Para los profesionales de la información, un código deontológico es una guía para seguir en diferentes situaciones que enfrenten en su labor diaria. Como una manera de apostar a modelos que deseamos implementar, seguir y contagiar a todos los que trabajan en la profesión.

¿Cómo tener criterios para enfrentar la toma de decisiones frente a los conflictos propios de toda praxis humana? Desde una hermenéutica*2 crítica, propuesta por la autora Adela Cortina entre otros, se trataría, en primer lugar, de determinar los fines y las metas que legitiman la profesión, que la hacen digna y necesaria para la sociedad. Se determinarán los valores que motivan la praxis o el ejercicio profesional, las

actitudes que se entienden como exigibles, las capacidades teórico-prácticas que se dan en la formación académica. Desde allí se puede establecer un marco normativo que regule esa actividad.

El código deontológico de los profesionales de la gestión de la información es una guía que complementa el conocimiento especializado y la norma técnica y legal, y orienta el ejercicio profesional responsable y de calidad. Fruto de la evolución de la sociedad y de la profesión misma, constituye una reflexión sobre sus principios y valores, los cuales se manifiestan en un conjunto de normas aceptadas por el colectivo profesional y fundamentadas en su experiencia. SEDIC 2022 p. 7).

El código deontológico contribuye a reafirmar las buenas prácticas. Es un documento destinado a todos los integrantes de las unidades de Información. Promueve igualdad de tratamiento para todos y mejoras en las condiciones de trabajo y edilicias para el personal. Se considera que beneficiará el ambiente de trabajo, la motivación, productividad y las relaciones interpersonales.

La existencia de un código deontológico no sólo establece los principios y deberes con los que los profesionales de la información deben trabajar para lograr lo bueno y deseable, sino que es también un elemento esencial para la identidad de la profesión.

El código deontológico describe los deberes a poner en práctica y la formación académica integral es fundamental. Condiciones que deben poseer los profesionales: 1) competencia: contar con una sólida formación con conocimientos teóricos y técnicos; capacitación permanente; 2) eficiencia: realizar bien el trabajo y 3) ser atento, responsable, confiable y preciso.

En cuanto a que sea respetado a rajatabla, que se practique siempre, no se podría afirmar a priori. Es posible que no se cumpla en todos los ámbitos, sin embargo, se insiste en que debe ser planteado y difundido con el aval mayoritario de

los colegas. Los principios éticos son esenciales tanto en la práctica bibliotecaria como en la enseñanza de la bibliotecología. Ética y deontología bibliotecaria deberían incorporarse a los planes de estudio, como materias obligatorias en aquellas instituciones educativas que aún no las tienen. Los futuros bibliotecarios ya deben comenzar a trabajar en la profesión con esos conocimientos incorporados.

Beneficios de un código deontológico

Tener un código deontológico para aplicar por los bibliotecarios en todas las circunstancias de su desempeño profesional, brindaría los siguientes beneficios:

- Aspirar al reconocimiento público de la valoración ética de la profesión
- Aspirar a la aceptación del colectivo profesional, por lo cual influirá directamente en favorecer el prestigio y confianza de la sociedad
- Definir la filosofía y principios de la profesión contribuyendo a reafirmar las buenas prácticas
- Favorecer el conocimiento e interpretación del entorno donde se encuentra la Biblioteca
- Constituir una guía que orientará a los colegas en sus tareas habituales dado que formula criterio, normas y valores
- Ser un documento destinado a todos los integrantes de las Unidades de Información y como tal promueve igualdad de tratamiento para todos
- Mejorar el ambiente de trabajo, la motivación, productividad y las relaciones interpersonales
- Tender a limitar las malas prácticas basándose en las normas y principio que propone

Palabras de cierre

Muy frecuentemente se considera que alguien es un buen profesional si tiene un gran conocimiento técnico, sin embargo, la redacción y aprobación de un código deontológico comprende el

reconocimiento de los propios profesionales para con su actividad e implica una conducta ética y moral, con sus valores, criterios y responsabilidades que es fundamental para quienes brindan información. Se apuesta a modelos deseables. Algunos hasta se animan a pensar que las tareas técnicas, incluyendo a muchas rutinas repetitivas pueden tender a deshumanizar al individuo ... ¿se puede creer? Los códigos promueven el aprendizaje, la reflexión de muchos por la acumulación de experiencias y las periódicas revisiones.

Desde ya el código no resolverá por sí mismo los problemas que puedan surgir, sino el debate sin olvidar los conceptos éticos, el respeto por el otro, las responsabilidades y el saber escuchar.

Los profesionales de la información cumplen un rol fundamental como servidores sociales, aún sin recursos no olvidan que son agentes comunitarios. Ante la falta de legislación y de políticas bibliotecarias, incluyendo la ausencia del estatuto bibliotecario, se continúa trabajando para superar la burocracia estatal, la falta de credibilidad pública generalizada en el rol que desempeñan las bibliotecas y los bibliotecarios para el conocimiento y la cultura. De manera constante también es motivo de preocupación cómo atender los desafíos éticos frente a la brecha digital que existe.

Y a no olvidar aquella profunda reflexión de Ortega y Gasset: Yo soy yo y mi circunstancia, si no la salvo a ella no me salvo yo. Y es muy importante considerar que se debe luchar no sólo contra las condiciones adversas en el mundo exterior, sino que también y muchas veces sucede, contra los propios fantasmas, miedos, prejuicios, contrariedades. Es decir que al hablar de la circunstancia ésta puede ser la de un individuo, de todo un gremio, de una comunidad o de una nación. Morán Reyes (2019, p. 77).

Por todo lo dicho, se afirma que definir un código deontológico bibliotecario es un aporte para la profesión, siempre que se obtenga el consenso del colectivo profesional.

• Referencias bibliográficas

- American Library Association. (1995). *Código de ética*. <https://www.ala.org/tools/ethics>
- Asociación Cubana de Bibliotecarios. (2010). *Código de ética*.
- Asociación de Bibliotecólogos de Uruguay. (2000) *Código de ética*. <https://www.abu.net.uy/la-asociacion/codigo-de-etica/>
- Bentham, J. (1836). *Deontología o ciencia de la moral*. Librería Galván. <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=17097>
- Bustamante Rodríguez, A. T. (2007). *Ética, bibliotecas y bibliotecarios: deontológica para la profesión bibliotecaria*. https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/23653/EB19_N159_P117-126.pdf?sequence=1
- Bustamante Rodríguez, A. T., y Padial León, A. (2003). Perspectiva ética y deontológica para la profesión bibliotecaria. *Biblios: revista de bibliotecología y ciencias de la información*, 4(16). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16101601>
- Capurro, R. (2010). *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información*. <https://www.capurro.de/paraiba.html>
- Colegio de Bibliotecarios de Chile A G. (s.f.). *Código de ética*. <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/faife/codesofethics/chile.pdf>
- Colegio de Bibliotecólogos del Perú (1997). *Código de ética*. <https://bibliotecologos.pe/wp-content/uploads/2022/12/CODIGO-DE-ETICA-DEL-COLEGIO-DE-BIBLIOTECOLOGOS.pdf>
- Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica. (2003). *Código de ética*. <https://coprobi.co.cr/wp-content/uploads/2020/05/CODIGO-DE-ETICA-COPROBI.pdf>
- Cortina, A., y Martínez Navarro, E. (2001). *Ética*.
- Cuvertino de Yanzón, P., Fragueiro, C. M. y Paradelo de Parodi, A. (2005). *Anteproyecto del Código de Ética del Profesional Bibliotecario*. Trabajo presentado en el VII Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas. Córdoba.
- Froehlich, T. J. (2000). Libertad intelectual, deliberación ética y códigos de ética. *IFLA Journal*, 26 (4), 264-272. <https://doi.org/10.1177/034003520002600405>
- Gamberg, P. M., Reynoso, M. M. (2022). Hablemos de ética bibliotecaria. *Revista Prefacio* 6(9), 115-152. <https://doi.org/10.58312/2591.3905.v6.n9.39277>
- García, G., y Olguín, R. (2017). *Aplicación de la ética en la profesión bibliotecaria en bibliotecas del Gran Mendoza: experiencias* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Educación Elemental y Especial.
- Gómez Hernández, J. A. (1996). *La profesión bibliotecaria*. <https://core.ac.uk/download/pdf/290490287.pdf>
- Ibáñez Mariel, F. (2015). *Principios fundamentales de la deontología y formación de la conciencia*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3970/7.pdf>
- International Federation of Library Associations and Institutions. (2012). *Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información: versión completa*. <https://cdn.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>
- Ley N° 11. Reconocimiento de la profesión de Bibliotecólogo: reglamentación de su ejercicio [Reglamentada por el Decreto 865 de 1988]. 05 de marzo de 1979. Colombia. <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley-11-1979.pdf>
- Ley N° 5541. Creación del Colegio Profesional de Bibliotecarios [Texto consolidado en la Ley Provincial 316-A]. 18 de septiembre de 1986. San Juan, Argentina. <https://minio.legsanjuan.gob.ar/normasconsolidaciones/345/LP-316-A-2014.pdf>
- López Yepes, J. (2017). *La información documental en el cine. Aspectos éticos y generales: una propuesta de trabajo*. https://ru.iibi.unam.mx/jspui/handle/IIBI_UNAM/CL134

- **Maliandi, R.** (1991). *Ética: conceptos y problemas*. Biblos.
- **Martínez Navarro, E.** (2006). Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía. *Revista Veritas*, 14, 121-139.
- **Morán Reyes, A. A.** (2019). *Ética y filosofía de la información: fundamentación ética para la bibliotecología*. Alfagrama.
- **Pantoja Vargas, L.** (2012). Deontología y código deontológico del educador social. *Pedagogía Social: revista interuniversitaria*, 19, 65-79. [Dialnet-DeontologiaYCodigo Deontologico DelEducadorSocial-3827746.pdf](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3827746)
- **Pérez Pulido, M.** (s.f.). *Ética y deontología para profesionales de la Bibliotecología y Documentación*. <http://eprints.rclis.org/19144/1/Margarita.pdf>
- **Popper, K. R.** (2001). El conocimiento de la ignorancia. *Polis: Revista académica de la Universidad Bolivariana*, 1(1). 1-5. <https://www.redalyc.org/pdf/305/30501124.pdf>
- **Ríos Ortega, J., Ramírez Velázquez, C. A. (coord.)**. (2017). *Uso ético de la información: implicaciones y desafíos*. UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información. https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L134/2/uso_etico_informacion2.pdf
- **Rodríguez Gallardo, A.** (2019). *Ética bibliotecaria. Entre la tradición, la tecnología y la educación*. UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.
- **Sociedad Española de Documentación e Información Científica.** (2022). *Código deontológico*. <https://www.sedic.es/codigo-deontologico-de-sedic-edicion-revisada-y-actualizada-2022/>
- **Unión Profesional.** (2009). *Deontología profesional: los códigos deontológicos*. Madrid. <https://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesionalCodigos.pdf>
- **Universidad Fasta. Departamento de Formación Humanística.** (2016). *Apunte sobre ética y deontología profesional para profesionales de la salud*.
- **Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Comité de Ética.** (2021). *Código de ética*.

Notas al pie de página

1.- *Posverdad: Distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales.

2.- *Hermenéutica: Disciplina que se ocupa de interpretar los textos RAE

1.- Wikipedia⁽¹⁾. *Ética*. <https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89tica>

2.- Wikipedia⁽²⁾. *Deontología*. [https://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa_\(%C3%A9tica\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa_(%C3%A9tica))

3.- Wikipedia⁽³⁾. *Código deontológico*.

https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_deontol%C3%B3gico#:~:text=Las%20normas%20dictadas%20en%20el,forma%20correcta%2C%20adecuada%20y%20eficiente

Guía para la definición de un código deontológico bibliotecario

En Argentina no existe un código deontológico bibliotecario. Por tal motivo para preparar los lineamientos y generar los que respondieran a esta propuesta fue necesario buscar y consultar los antecedentes. En principio y por ser el primero impreso se consultó el Código de Ética de la American Library Association (ALA), el Código de Ética de IFLA y luego los existentes en Latinoamérica. La mayoría de esos países poseen códigos de ética, pero sólo fueron evaluados los que se enfocan en la temática bibliotecaria. Ellos son los Códigos de Ética de Perú, Costa Rica, Chile, Cuba, Uruguay y Colombia. Se incluye también el Código de Ética de la Universidad Autónoma de México (UNAM), que rige en el ámbito de esa universidad. En esta etapa de búsqueda, se han consultado, los antecedentes argentinos: el Códigos de Ética del Colegio Profesional de Bibliotecarios de San Juan y el Anteproyecto del Código de Ética de Córdoba. También se incluye el recientemente actualizado Código de Ética de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC).

Los códigos deontológicos profesionales enuncian, en general, un conjunto de obligaciones para con la profesión, con los usuarios, con la información y con las instituciones, presentan una estructura basada en deberes y obligaciones que se fundamentan en principios, valores, ideas que van más allá del enunciado de la regla misma. Ocupan un lugar clave porque aportan una mirada que remarca la libertad propia del ser humano unida a la responsabilidad y, asimismo la necesidad de encontrar sentido a su obrar dentro de un significado más amplio para su propia vida. El profesional de la información, tiene como misión brindar servicios y productos de información en diferentes formatos y soportes para los usuarios/ lectores y la comunidad donde está inserta, lo cual remite a la tarea de mediación del conocimiento que es propia de la profesión.

El verdadero sentido de la construcción de un código deontológico es que los profesionales de la ciencia de la información lo conozcan y lo apliquen comprensivamente. Que sirva en particular para destacar la importancia de la ética en el ejercicio de la profesión, sin olvidar los conceptos y valores cívicos, la capacidad para formular juicios, la importancia en la toma de decisiones en sus funciones propiamente dichas y en su relación con la comunidad a la que sirven. Hoy más que nunca es necesaria una clara conciencia de principios morales válidos y exigibles, como el del respeto a la dignidad de toda persona. Es un factor fundamental a tener en cuenta en las deliberaciones ya sea con usuarios/lectores, colegas, superiores, proveedores y todos los actores implicados en el ciclo de vida y gestión de la información. Si bien cada uno tiene derecho a actuar como estime conveniente esto debe ser así siempre y cuando no afecte la dignidad del otro y el respeto que se le debe, tal como aparece en las exigencias de trato equitativo, no discriminación, etc.

OBJETIVOS

- **Orientar** y definir tanto los valores de la profesión, como sus principios fundamentales.
- **Facilitar** un marco de referencia ante situaciones conflictivas o dilemas éticos complejos.
- **Fortalecer** la confianza de la sociedad en los profesionales de la información a través de un accionar íntegro y de calidad.
- **Servir** como guía de conducta y compromiso en el ejercicio de la profesión.
- **Garantizar** el libre acceso a la información sin ningún límite de índole ideológico, de religión, de género, condición social, económica o cultural.

CRITERIOS Y VALORES ÉTICOS

El principal objetivo es que el profesional desem-

peñe una conducta impecable, irreprochable en el ejercicio de sus funciones, que se construye considerando los siguientes enunciados:

- Transmitir la información de manera confiable, sistemática y válida con autonomía y bajo principios éticos, focalizando la libertad intelectual que permite el acceso a todo tipo de información de manera equitativa.
- Facilitar el acceso a datos y su distribución, respetando la legislación vigente.
- Ser imparciales aun cuando se tenga una creencia diferente.
- Ejercer con responsabilidad la profesión con el propósito de lograr un producto valioso y útil para la comunidad a la cual sirve.
- Comprender que el profesional de la información es responsable moral y jurídicamente por su desempeño.
- Reconocer, respetar y proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- Proponer excepciones al derecho de autor para el beneficio de lectores y usuarios de bibliotecas, centros de documentación y/o archivos.
- Identificar y reconocer siempre el autor y la fuente de información.
- Promover el derecho a la educación inclusiva de aprendizaje e información para todos en igualdad de condiciones, tratando de superar la brecha digital.
- Gestionar la participación en el diseño de políticas nacionales atinentes.
- Respetar la privacidad de los usuarios y lectores y el motivo de la consulta, garantizando el secreto profesional en su función laboral.
- Cumplir con los derechos y las libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad, enunciados en la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Garantizar el acceso a todos los recursos a los miembros de la comunidad.
- Promover la cooperación e intercambio de información.
- Abstenerse de pedir o aceptar algún tipo de

compensación dineraria por alguna consulta u otro producto, salvo que esté previsto en el estatuto de la institución, o normativa laboral aplicable a su función.

- Garantizar la transparencia tanto en la selección, como en el acceso y entrega de los diferentes productos, aplicando principios y criterios acordes al tipo de tipo de institución.
- Organizar desde la conducción una gestión horizontal y abierta en la cual los integrantes del equipo tengan la libertad de proponer mejoras o hacer aportes.

Compromiso con la profesión

En este apartado se describen diversas actitudes y deberes relacionados con la función y competencias de los bibliotecarios en los diferentes ámbitos profesionales.

- Promover la libertad de opinión, la participación, el debate, con respeto y defensa de los valores democráticos como: igualdad, libertad, responsabilidad, corresponsabilidad: solidaridad, justicia, tolerancia. entre otros.
- Honrar la profesión trabajando con dignidad respetando las normas que rigen en la institución.
- Fortalecer la credibilidad pública en la profesión brindando productos eficientes y útiles en relación con los requerimientos.
- Considerar que la profesión tiene proyección social, fomenta el desarrollo educativo y cultural del país, promoviendo la investigación, la innovación y sus avances en todos los campos del conocimiento y de las actividades humanas.
- Aprender e incorporar los avances tecnológicos e innovadores desde una mirada crítica.
- Respetar y hacer respetar las normas y principios de nuestro quehacer.
- Promover y afianzar las relaciones con diferentes instituciones y profesionales del ámbito.
- Participar activamente en reuniones y

actividades especializadas, con el fin de comunicar y conocer los progresos obtenidos, como también propender al reconocimiento social del quehacer.

- Favorecer de manera permanente la capacitación y actualización de los conocimientos.
- Defender condiciones de trabajo justas y equitativas.
- Propiciar el tratamiento igualitario de oportunidades.
- Asegurar la transparencia en todos los concursos profesionales y en la selección de personal para los nuevos puestos de trabajo.

En su relación con otros miembros de la profesión

- Accionar con lealtad y cooperación teniendo en cuenta que trabajar de manera cooperativa es siempre un factor de progreso y mejora.
- Compartir los conocimientos técnicos y experiencias que puedan ser de utilidad para todos.
- Propiciar la integración de los recursos, productos y servicios bibliotecarios a un sistema nacional de información.
- Actuar respetando las normas de convivencia social sin discriminar.
- Fomentar la capacitación y difusión sobre temas de sostenibilidad y responsabilidad social.
- Prescindir de agredir verbalmente a colegas o usuarios, hacer declaraciones públicas contrarias al prestigio de la profesión.
- Ser cordial, respetuoso y ante una eventual polémica, resolverla con educación y buen trato.
- Promover un ambiente de trabajo profesional con miras al progreso, la igualdad y la solidaridad para todos los individuos, considerando la protección y preservación del medio ambiente.
- Realizar valoraciones constructivas al evaluar trabajos realizados por colegas.
- Procurar siempre las mejores relaciones entre los integrantes de los equipos de

trabajo.

- Abstenerse de acusar de manera deliberada y/o falsa a otro profesional en bibliotecología sin pruebas suficientes.

En la Unidad de Información

- Proteger el patrimonio documental, edilicio y las instalaciones.
- Procurar que el fondo documental refleje los intereses de la comunidad a la cual sirve.
- Evaluar la implementación de actividades de extensión que favorecerá las relaciones con la comunidad.
- Organizar la colección, los servicios y productos con el fin de favorecer el acceso irrestricto a la información.
- Promover la lectura
- Difundir el acervo del que se dispone y los servicios ofrecidos para que tanto los usuarios como los integrantes de la comunidad los conozcan y sepan que están disponibles
- No valerse de su posición para obtener beneficios propios.
- Fomentar el trabajo en equipo con fidelidad y respeto.
- Propiciar la asistencia a congresos, seminarios y foros locales, nacionales y/o internacionales para intercambiar conocimientos y experiencias.

En relación a los usuarios

- Brindar todos los servicios que pueda desarrollar la unidad de información a quienes lo requieran, siempre y cuando lo permiten las normas vigentes en la institución.
- Guiar a los usuarios en la búsqueda de información como también en el cuidado del material que se consulta, los equipos, las instalaciones y bienes de la institución.
- Asistir en todos sus requerimientos de búsqueda de información de quienes lo soliciten.
- Orientar a los usuarios en el acceso en línea

con relación a los sitios más adecuados que respalden la información pertinente

- Responder al usuario con amabilidad, claridad, concisión y sencillez.
- Transmitir a los usuarios conocimientos atinentes a reconocer, respetar y proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor.

En el trabajo de la institución u organización donde se desempeña

- Contribuir al cumplimiento de lo establecido en la misión, visión y objetivos de la institución.
- Favorecer el respeto por la institución con conductas leales y cuidado de los bienes materiales.

- Abstenerse de hacer comentarios o participar en actividades que empañen su imagen social.
- Practicar siempre la excelencia en los productos ofrecidos, brindando respuestas confiables y de calidad.
- Realizar y presentar informes periódicos de calidad de los productos y servicios dando a conocer la satisfacción de usuarios propios de la institución y de otros miembros de la sociedad.
- Redactar informes relativos a la falta de recursos de diferente índole: de personal, técnicos, edilicios, etc. que puedan afectar la calidad del servicio con el fin de mejorarlos y, además, para deslindar responsabilidad, en caso de reclamos.